

nes, D. Ant. Comera
 Garcia, D.
 Juan Garcia Acaman
 de, D. Jose
 Garcia Guerrero, vecino de esta Villa,
 y D. Juan Garcia beta, y D. Jose Theu
 Maxim por la clase de Hacendados foraste
 ros; esta Municipalidad, con arreglo a la
 facultad que le concede Dha. N. Instruccion
 propia desde luego anombra a los s'cos
 indib. en propiedad, para la total for
 macion de la Junta Pedicual, y cuatro bo
 cales suplentes que sustituyan a estos,
 en sus ausencias y enfermedades: Cuyo
 Nombramento en unanimidad se cayo en D.
 Andres Jimenez Celdran, D. Gines de Vera
 Rosique, Alfonso Legar Garcia, D. Jose
 Garcia Garcia, D. Juan Moreno, D. Jose
 Garcia Lorente, D. Juan Mendora de
 Agustin y D. Diego Victoria = Primer
 Suplente D. Ant. Merono Merono = 2.^o
 D. Martin Nicolas Menon = 3.^o D. An
 tonio Guerrero Garcia = 4.^o D. Pedro Mendo
 ra Legar. Acordando esta Municipali
 dad, en el dia de hoy se le remita lo que
 tiene que hacer, haciendoles saber en ellos.
 Dho. nombramiento firmado por el Sr.
 Preside, con objeto que el proximo lunes
 14 del actual se constituya en forma
 la Junta Pedicual de esta Villa, po
 niendole en conocimiento del Sr. Adminis
 trador de Contab. Directal de quedar
 instalada la Junta en dho. dia segun
 prescribe la ley. Asi mismo acordaron
 que figen los dictos en los sitios pp. de